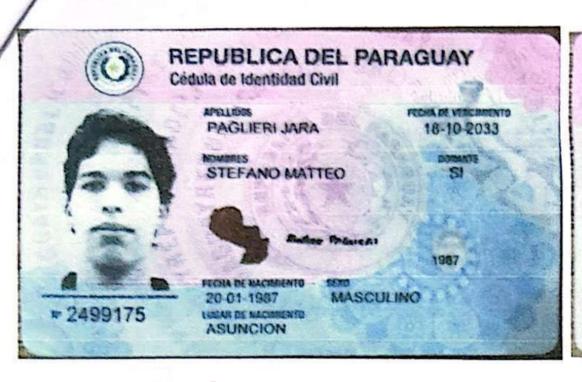
				CION DE SALAI al Art. 236 del C. del T.)				386
Empleador :	Fundación Saraki	i i				Número Patron	al:	44.874
Apellido y Nombre d	el trabajador :			Paglieri, Stefano				
Periodo de Pago		1	al	30	de	abril	del	2025
Salario	Horas	otras	Total	Descuentos		Total	Saldo a	
Basico	Extras	Retrib	Salario	IPS	Ant/Prest/Aus.	Descuentos	Cobrar	
1 399 155	2		1 399 155	125 924		125 924	1 273 231	
Letras:	UN MILLON DOS	SCIENTOS	SETENTA Y	TRES MIL DOSCIE	NTOS TREINTA	YUNO		
Letras:	UN MILLON DOS	SCIENTOS	SETENTA Y	TRES MIL DOSCIE	NTOS TREINTA	YUNO		
						2 .		
					Matter	Paglieri		
Eacha: 30/04/2025				-	FIRMA DEL CI	UDI EADO		



GLADYS ZUNILDA FIGUEREDO AGUERO Firmado digitalmente por GLADYS ZUNILDA FIGUEREDO AGUERO Fecha: 2025.09.01 14:53:59 -03'00'

MARIA JOSE
Firmado digitalmente por
MARIA JOSE CABEZUDO
DE MONTIEL
03:05:19-03'00'



SO MADIONALIDAD PARAGUAYA 18-10-2023

Christian Javier Ramirez Comisano Principal MCP



Jefe Dpto. Identificacione: 001-02261987-170-000-000

UBICACIÓN

PN-11-21-001-175



INPRYAA006226572499175<0207<<< 8701200M3310182PRY<<<<<<<2 PAGLIERI</p>

GLADYS Firmado digitalmente ZUNILDA PO GLADYS ZUNILDA FIGUEREDO AGUERO DO Fecha:

AGUERO 11:54:11-03'00'

MARIA JOSE Firmado digitalmente por CABEZUDO MARIA JOSE CABEZUDO DE MONTIEL MONTIEL 03:05:56 -03'00'

Dirección de Valoración de Discapacidad - Registro Nacional

Conforme Ley N° 2479/04 y modificatoria Ley N° 3585/08

	CERTIFICAMOS: Que, STEFANO MATTEO PAGLIERI JARA, con Cédula de Identida
	№ 2.499.175, con Legajo Nº 43.695, fue evaluado/a en la SECRETARIA NACIONAL
	POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -
	"SENADIS", en fecha 14 de Noviembre de 2014
	El/la es portador/a de las siguientes discapacidades:
	Diagnostico Clinico-Secuelar: 1) Retraso mental leve (CIE10:F70) (CIF:b118.2). ——
	<u>Funcionalidad:</u> Independiente total para Actividad de la Vida Diaria. Independiente
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	total para Auto-cuidado.
	Discapacidad Mental-Intelectual del 37% (Treinta y siete por ciento).————————————————————————————————————
	Factores sociales complementarios 05% (Cinco por ciento)
	Discapacidad total del 42% (Cuarenta y dos por ciento).
	Se expide el presente a pedido de la parte interesada y para los fines que hubiere lugar,
	en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, con una validez de
)	cinco años a partir de la fecha, a los diecisiete días del mes de Mayo del año dos mil
	veintiuno.————————————————————————————————————
	Al street
	Bri. Ann Delegiatione Ciceres Militia Printing Ciceres
	SETADES Reg Prof. Nº 357 de la Discapación de la
	Firma autorizada Firma autorizada
	SENIOR SENIOR SERVICE OF SENIOR SENIO

GLADYS
ZUNILDA
FIGUERED
FIGUERED
AGUERO
AGUERO O AGUERO Fecha: 2025.09.01 14:54:24 -03'00'

MARIA JOSE Firmado digitalmente por

DE

CABEZUDO MARIA JOSE CABEZUDO DE MONTIEL Fecha: 2025.09.03 MONTIEL 03:06:34 -03'00'



Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que STEFANO MATTEO PAGLIERI JARA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2499175, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	-----------------------	-------	---------	---------	--------------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula Institución Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento	
--------------------------	---------	---------	-----------------	------------	--

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Sep 1, 2025 9:06 AM





Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información

Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **f521eed7**Verifique la validez de este documento

MARIA JOSE
CABEZUDO
DE MONTIEL
Fecha: 2025.09.03
03:07:11-03'00'

GLADYS
ZUNILDA
FIGUERED
O AGUERO

GLADYS ZUNILDA
FIGUEREDO
AGUERO
O AGUERO
Fecha: 2025.09.01
14:54:36 -03'00'



Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Sep 1, 2025 9:06 AM





Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información

GLADYS

Decreto N° 8759/2023

MARIA JOSE Firmado digitalmente CABEZUDO /

por MARIA JOSE CABEZUDO DE MONTIEL DE MONTIEL 03:07:51 -03'00'

digitalmente por ZUNILDA GLADYS ZUNII DA FIGUEREDO FIGUERED AGUERO O AGUERO Fecha: 2025.09.01 14:54:55 -03'00'

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

En la ciudad de Asunción, capital de la febrero del año 2015, por una parte el 5 policial número 1.477.180, de nacionalida con cédula de identidad policial número 1 a los efectos del presente acto en Arti SARAKI, en adelante denominada EL E. Matteo Paglieri Jara, mayor de edad, ed de nacionalidad paraguaya, estado civil se Paraguari y Antequera y para estos e convienen celebrar el presente CONTR regirá por las normas laborales vigentes continuación se enumeran:	Sr. Raúl Montiel Alvad paraguaya, y el Si .354.693, de naciona gas 1389, en repres MPLEADOR: y por lon cédula de identid oltero, con domicilio efectos denominada AATO INDIVIDUAL y por las siguientes	rarcz, con cédula de identidad r. Juan Osvaldo Duré Benitez. lidad paraguaya, con domicilio entación de la FUNDACIÓN la otra parte el Señor Stefano ad policial número 2.499.175, en Manuel Domínguez 646 e/EL TRABAJADOR, quienes L DE TRABAJO, el cuál se cláusulas y condiciones que a
PRIMERA:EL EMPLEADOR contrata a cl TRABAL	ADOR para que se de	esempeñe como encargado de
sensibilización.		
SEGUNDA: El lugar de la prestación contratada o l SARAKI, sito en la Avenida Artigas Nº l llegará por sus propios medios, o aquél o para el mejor cumplimiento de la asignaci TERCERA;	lugar de trabajo será 1389 casi General San aquellos lugares que	el local de la FUNDACIÓN ntos, al cual EL TRABAJADOR le EL EMPLEADOR le indique
El horario de trabajo a ser cumplido ser variación del horario de trabajo que la Intel TRABAJADOR con un lapso de veintico CUARTA:	stitución se viera obli	igada a realizar, será notificada
EL TRABAJADOR percibirá por parte di mensual por su trabajo desempeñado la mil veintiocho), acordándose como fecha inmediatamente posterior. Se establece TRABAJADOR recibirá conjuntamente o que constará el salario percibido, los desotros que tengan relación con la suscripcio OUINTA: El Contrato tendrá vigencia desde el 02 de	suma de Gs 912.028. de pago el día 30 de el como lugar de p. on sus haberes una ho cuentos legales realiz ón y ejecución del pre	- (guaranies, novecientos doce cada mes vencido o el día hábil ago el lugar de trabajo. EL oja de liquidación salarial en la zados, los anticipos salariales y esente contrato.
SEXTA:	****************	
EL EMPLEADOR proporcionará los recipara el buen desempeño de las asignacio compromete a cuidarlos, conservarlos, contrato.	ones encomendadas i	EL TRABAJADOR, y este se
SÉPTIMA:		
EL TRABAJADOR se obliga a dar cumplis a ejercer su cargo con la máxima diligens conocer, cumplir y hacer cumplir el regla 58 b) del Código Laboral, se establece contrato 60 (sesenta) días	cia posible, solvencia mento interno de la	a profesional y moral posible; y institución. De acuerdo al Art.
1		T.
OCTAVA:		
Matter Paglieri	C	Friance)
	MARIA JOSE Firmado digitalm por MARIA JOSE CABEZUDO MONTIEL Fecha: 2025.09.03 030834-0300°	ZUNILDA GLADYS ZUNILDA FIGUEREDO FIGUERED AGUERO
	U3:U6:34 -U3 UU	

Scanned with CamScanner®

Estando los firmantes de acuerdo con todas las cláusulas y condiciones anteriormente mencionadas, reconocicndo los tribunales de Asunción como fuero para cualquier controversia quienes previa lectura de las mismas se ratifican y firman en la fecha indicada en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el acápite del presente contrato en prueba de su aceptación y conformidad.

Matter Puglieri
Stefano Matteo Paglieri Jara
C.I. Nº 2.499.175

Raúl Montiel C.I. N°1.477.180

MARIA JOSE Firmado digitalm por MARIA JOSE CABEZUDO CABEZUDO DE MONTIEL

DE MONTIEL Fecha: 2025.09.03

Osvaldo Dure C.I. Nº1.354.693

GLADYS ZUNILDA FIGUEREDO AGUERO

Firmado digitalmente por GLADYS ZUNILDA FIGUEREDO AGUERO Fecha: 2025.09.01 14:55:37 -03'00'

ADENDA AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 día del mes de Febrero del año 2025, por una parte la Sr. Maria Jose Cabezudo, con cédula de identidad policial número 933.377, de nacionalidad paraguaya, y la Sra. Gladys Figueredo, con cédula de identidad policial número 3.222.530, de nacionalidad paraguaya, con domicilio a los efectos del presente acto en Hassler 6446 entre RI 2 Ytororo y Boggiani, en representación de la FUNDACIÓN SARAKÍ, en adelante denominada EL EMPLEADOR; y por la otra parte Stefano Matteo Paglieri Jara, mayor de edad, con cédula de identidad policial número 2.499.175, de nacionalidad paraguaya, con domicilio en Manuel Dominguez 646 e/Paraguari y Antequera, Asunción, de nacionalidad paraguaya y para estos efectos denominada EL TRABAJADOR, quienes convienen celebrar la presente ADENDA al CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO que fue firmado en fecha 02 de febrero de 2015 entre las partes, y que mediante la presente adenda se acuerda modificar las siguientes cláusulas, que a partir de la fecha de la presente quedarán redactadas de la siguiente manera quedando las demás clausula del contrato sin modificación alguna:-----

El horario de trabajo a ser cumplido será de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:00. Toda variación del horario de trabajo que la Institución se viera obligada a realizar por razones de fuerza mayor o cuando la naturaleza del trabajo lo requiera, será notificada a EL TRABAJADOR con un lapso de veinticuatro horas de anticipación. ------

EL TRABAJADOR percibirá por parte de EL EMPLEADOR en concepto de remuneración mensual por su trabajo desempeñado de acuerdo al horario indicado en la cláusula Tercera asciende a Gs. 1.399.155 (Guaraníes, Un Millón Trescientos Noventa y Nueve Mil, Ciento Cincuenta y Cinco) el cual incluye el aporte al Instituto de Previsión Social del 9% correspondiente a el trabajador. Se acuerda como fecha de pago el día 30 de cada mes vencido o el día hábil inmediatamente posterior. Se establece como lugar de pago el lugar de trabajo. EL TRABAJADOR recibirá conjuntamente con sus haberes una hoja de liquidación salarial en la que constará el salario percibido, los descuentos legales realizados, los anticipos salariales y otros que tengan relación con la suscripción y ejecución de la presente adenda. -----

Estando los firmantes de acuerdo con la cláusula y condiciones anteriormente controversia quienes previa lectura de las mismas se ratifican y firman en la fecha indicada en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el acápite del presente contrato en prueba de su aceptación y conformidad .--

Matter Paglieri
Stefano Paglieri

C.I. Nº 2.499.175

Maria Jose Cabezudo C.I. Nº1.477.180

GLADYS ZUNILDA FIGUERED FIGUEREDO AGUERO

Firmado digitalmente por **GLADYS** ZUNILDA O AGUERO Fecha: 2025.09.01

14.55.50 -03'00'

Gladys Figueredo C.I. Nº 3.222.530

CABEZUDO CABEZUDO DE MONTIEL DE MONTIEL Fecha: 2025.09.03 03:10:05 -03'00'

MARIA JOSE Firmado digitalmente por MARIA JOSE



RESOLUCIÓN DT-CIT Nº 1.234/24

POR LA CUAL SE HOMOLOGA Y REGISTRA LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO Y SUS ADENDAS, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA "FUNDACION SARAKI" Y LOS TRABAJADORES.

Asunción, 22 de plio de 2024

VISTO: Las presentaciones realizadas por la firma "FUNDACION SARAKI", con RUC Nº 80026245-0 y Registro Patronal MTESS Nº 44.874; ante la Autoridad Administrativa del Trabajo, a través del Sistema REOP - Solicitudes Números 27016/24, 27017/24 y 27018/24, de fechas 19 de junio de 2024, respectivamente, corrigiendo las observaciones del Departamento de Contratos en fecha 22 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

- Que, la mencionada firma recurrente solicita a la Autoridad Administrativa del Trabajo la Homologación y Registro de los Contratos Individuales de Trabajo y sus Adendas, suscrito con (3) tres trabajadores.
- Que, actualmente rige la Resolución MTESS N° 1272/2021 de fecha 14 de setiembre de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO PARA LA HOMOLOGACIÓN Y REGISTRO DE LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO ANTE LA DIRECCIÓN DE TRABAJO, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL".
- Que, verificados los Contratos Individuales de Trabajo y sus Adendas presentados por la referida firma, los mismos reúnen los requisitos establecidos en el Art. 46º del Código del Trabajo, que dispone: "En el contrato de trabajo escrito se consignarán los siguientes datos y cláusulas: a) Lugar y fecha de celebración; b) Nombres, apellidos, edad, sexo, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad y domicilio de los contratantes; c) Clase de trabajo o servicios que deban prestarse y el lugar o lugares de su prestación; d) Monto, forma y período de pago de la remuneración convenida; e) Duración y división de la jornada de trabajo; f) Beneficios que suministre el empleador en forma de habitación, alimentos y uniformes, si el empleador se ha obligado a proporcionarlos y la estima de su valor; g) Las estipulaciones que convengan las partes; γ, h) Firma de los contratantes o impresión digital cuando no supiesen o pudiesen firmar, en cuyo caso se hará constar este hecho, firmando otra persona a ruego. En este último caso, lo hará por ante el Juez de Paz de la Jurisdicción, escribano público o el secretario general del sindicato respectivo, si lo hubiese". ------

Que, los requerimientos legales exigidos, en el Art. 41º del Código del Trabajo, establece: "Se considerará como nula toda cláusula del contrato en la que una de las partes abuse de la necesidad o inexperiencia del otro contratante, para imponerle condiciones injustas o no equitativas".

> GLADYS ZUNILDA FIGUEREDO AGUERO

Firmado digitalmente por GLADYS ZUNILDA FIGUEREDO AGUERO Fecha: 2025.09.01 14:56:01 -03'00'

Abg. Jesús Echauri Couchonnal Director del Trabajo

MARIA JOSE digitalmente por MARIA JOSE CABEZUDO CABEZUDO DE MONTIEL Fecha: 2025.09.03 03:10:55 -03'00'

..//..

TRABAJO, EMPLEO

PAR AGUA MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO Y SEGURIDAD SOCIAL HATITAYGUA JEIKOPORA



RESOLUCIÓN DT-CIT Nº 1.234/24

POR LA CUAL SE HOMOLOGA Y REGISTRA LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO Y SUS ADENDAS, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA "FUNDACION SARAKI" Y LOS TRABAJADORES. -----

Asunción, 22de Volto de 2024

..//2..

es competencia de la Dirección del Trabajo, la Homologación y Registro de los Que, Contratos Individuales de Trabajo y sus Adendas, suscrito entre las partes, conforme a las disposiciones legales vigentes. ------

POR TANTO, de conformidad a las facultades conferidas por el Código del Trabajo y en uso de sus atribuciones. -----

EL DIRECTOR DEL TRABAJO RESUELVE:

Art. 1º.- HOMOLOGAR Y REGISTRAR los Contratos Individuales de Trabajo y sus Adendas, suscrito entre la firma "FUNDACION SARAKI", con RUC Nº 80026245-0, Registro Patronal MTESS Nº 44.874 y los trabajadores, cuyos datos se detallan en el cuadro siguiente:

N°	TRABAJADORES NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.C. Nº
1	Mario Benítez	3.866.941
2	Regina Nogues Peña	1.959.682
3	Stefano Matteo Paglieri Jara	2.499.175

Art. 2º .- ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. ------

DC/zbv

GLADYS Firmado digitalmente ZUNILDA por GLADYS ZUNILDA FIGUERE FIGUEREDO AGUERO AGUERO Fecha: 2025.09.01 14:58:08-03'00' DO

Director del Trabajo

Abg. Jesús Echauri Couchonnal

MARIA JOSE Firmado digitalme por MARIA JOSE CABEZUDO DE MONTIEL Fecha: 2025.09.03 03:11:43 -03'00'



Comprobante.

Titular: Usuario: **FUNDACION SARAKI**

JIMENA BEATRIZ CHAVEZ

GIMENEZ

Oficial de Negocio:

JORGE GONZALEZ

N° de operación:

33533227

Tipo de operación:

PAGO DE SERVICIOS

Tipo de cuenta:

Cuenta Corriente

Cuenta de débito:

12911996005

Moneda de la

GUARANIES

cuenta:

GS 4.215.988

Importe de débito:

Concepto:

Instituto de Previsión Social (IPS) Pago aporte obrero patronal

Nro. de Extracto:

12259645

Fecha de

19-05-2025

Vencimiento:

Monto Mínimo:

GS 4.211.588

Información

4.211.588

Adicional:

Comisión:

GS 4.400

Nro de

4495424230

Comprobante:

Fecha:

03/05/2025

Hora:

11:31:00

Autorizaciones

Requeridas:

2

Operación autorizada exitosamente. Esta operación ha sido confirmada.

Fondo Transferido por Ministerio de Economía y Finanzas 1025 Adaración: Firms del Contador

GLADYS

ZUNILDA digitalmente por GLADYS ZUNILDA FIGUEREDO AGUERO Fecha: 2025.09.01 14:58:47 -03'00'

MARIA JOSE Firmado digitalmente por MARIA JOSE CABEZUDO DE CABEZUDO DE

CABEZUDO CABEZUDO DE MONTIEL DE MONTIEL Fecha: 2025.09.03 03:13:03 -03'00'

Página 1 1 - Comprobante generado el 05/05/2025 - 09:31 horas

Banco GNB Paraguay S.A.E.C.A. - Avda. Mcal Lopez esq. Torreani Viera

Las fechas y horarios expuestos corresponden a Paraguay



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL RUC. 80002269/6 Extracto de Cuenta



Nro.: 12259645

0007-88-00028 RUC: 80026245 **FUNDACION SARAKI**

Ide.Emplea: 65655

Consultas: Tel.497-246 www.ips.gov.py

Haedo y Ntra. Señora

Vencimiento 19/05/2025

ARTIGAS 1389 e/ GRAL SANTOS y

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA

VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES.
EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE.

NO SE RECIBIRAN CHEOUES DE TERCEROS.

Usuario y Fec Impresión 1477180 01/05/2025 22:10:52

Tipo Liquidación

Periodo

Nro. Doc.

Imponible

Aporte

Mora

MAGISTERIO PRIVADO 25,5

ABRIL/2025 15939687 19.516.023

4.211.588

0

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS

Edificio Facundo Insfrån(Pettirosi c/ Brasil) - Dirección de Aporte Obrero Patronal (Ntra. Señora de la Asunción y Haedo) INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS

- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
 Redes de cobranza (Pronet S.A. Aqui Pago, Netel S.A. Pago Express, Documenta S.A. Practipago, Ueno Bank S.A. Red Fácil,

- Bancard S.A. Pago Movil) (Con costo)
 Home Banking (Banco Continental, Banco Itau, Bancop, Banco Atlas) (Sin costo)
- Tarjeta de Débito (Bancard S.A.) (Con costo)

informamos que desde Agosto del 2010, se proceder a la certificación de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, anto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. Resolución C.A. N° 077-004/10, del 08/07/2010.

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

TOTAL EXTRACTO:	4.211.588
BOLETIN CREDITO:	0
TOTAL A PAGAR:	4.211.588

IPS-INFORMA

*Resolución C.A. Nro. 019-017/19 de fecha 30 de abril de 2019.
Por la que se aprueba el REGLAMENTO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DISPUESTOS EN COMISION DE INFRACCIONES POR PARTE DE LAS PATRONALES, CONFORME AL ART. 3° DE LA LEY N° 5655/16 en remplazo de la Resolución C.A. N° 068-040/14 y la Resolución C.A. N° 101-001/16

* Sres. Empleadores se les informa por este medio que la Dirección de Aporte Obrero Patronal a traves del Dpto. de Control del Aportante estaría realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesion

* Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCION C.A. Nº 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serían incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noventa) días de atraso.

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
"Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."

Pondo Transferido por Ministerio de Economía y Finanza: May 2025 Periodo transferido o trimestre devengado: 2do Triviate RUC 3,2125 0-0 Arma del Contadora Adaradón

GLADYS ZUNILDA digitalmente por GLADYS ZUNII DA FIGUERED FIGUEREDO AGUERO Fecha: 2025.09.01 14:59:02 -03'00'

AGUERO

CABEZUDO DE MONTIEL 03:13:51 -03'00'

MARIA JOSE Firmado digitalmente por MARIA JOSE CABEZUDO DE MONTIEL Fecha: 2025.09.03



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Declaracion Jurada de Salarios

Razón soc.: FUNDACION SARAKI

RUC : 80026245

Nro Patronal: 0007-88-00028

Ide Emplea: 65655

: 15939687

: NOR

Imponible : 19 516 023 Periodo : 987 - ABRIL/2025

Can Asegur 9

Usuario Impresion: 1477180

Fecha-Hora 02-05-2025 01:18 43

Corresponde al Extracto Nro.: 12259645

INDICATED

Ide Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
			2 798 309	30	2.798.309	NORMA
1202318	3866941	BENITEZ MARIO CHAVEZ GIMENEZ JIMENA BEATRIZ	3 971 095	30	3.971.095	NORMA
1381349	5616017	KANAZAWA DUARTE RAFAEL FERNANDO	400 000	4	400.000	REPOS
2287770	3824293	KANAZAWA DUAKTE KAPALETERNANDO	3.750.000	25	3 750 000	REPOS
2905009	4975599	LOPEZ AYALA MARIA CECILIA	3.000.000	28	3.000.000	SALIDA
1606606	6054134	LOVERA LEON SOFIA GABRIELA	3,000,000	20	0	SALIDA
2245954	1959682	NOGUES PEÑA REGINA	1.399 155	30	1,399 155	NORMA
2550310	2499175	PAGLIERI JARA STEFANO MATTEO	2.798.309	30	2.798.309	NORMA
3682945	7010483	RIOS PORTILLO SAMIRA ABIGAIL	1.399.155	2.55	1.399.155	NORMA
1388863	3396266	ROJAS VON ECKSTEIN JOSE ALEJANDRO		30		

Fondo Transferido por Ministerio de Economía y Finanzas Año: 2025 Periodo transferido o trimestre devengado Pirms del Contador:__ Acharacións

GLADYS ZUNILDA FIGUEREDO AGUERO

Firmado digitalmente por GLADYS ZUNILDA FIGUEREDO AGUERO Fecha: 2025.09.01 14:59:14 -03'00'

MONTIEL

MARIA JOSĒ Firmado digitalmente
CABEZUDO por MARIA JOSĒ
CABEZUDO DE
MONTIEL
MONTIEL
03:14:41-03'00'

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información

Firma del empleador o Represenante

Esta Planilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE

FUNDACION SARAKI

INFORME DE ACTIVIDADES ABRIL 2025

ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL MES

- Apoyar en las dinámicas durante los talleres y las capacitaciones.
- Preparación de Coffe Break y de Materiales a utilizarse durante la dinámica.
- Recibir los usuarios y familiares.
- Apoyo a las áreas de Emprendedurismo en los casos que se requiera.
- Gestión y preparación de salones para reuniones y talleres y cursos dictados por la Fundación en la semana.
- Carga de Planillas de usuarios de proyecto en Sistema CODE.

GLADYS Firmado digitalmente por GLADYS ZUNILDA FIGUERED AGUERO O AGUERO Fecha: 2025.09.01 15:21:55-03'00'

Motter Paglieri Stefano Paglieri 2.499.175

MARIA JOSE Firmado digitalmente por MARIA JOSE CABEZUDO CABEZUDO DE MONTIEL Fecha: 2025.09.03 03:15:30 -03'00'

C-No.	Nombre	Dia	HoraEnt	HoraSal	Marc-Ent	Marc-Desc	Marc-Desc	Marc-Sal	Tardanza	SalioTempr	Falta	SalioTarde	Falta de Marcación	Descontar	ACREDITAR	Razón
2499175	Stefano Paglieri	1/4/2025	08:00	15:00	08:00	12:00	13:00	15:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
2499175	Stefano Paglieri	2/4/2025	08:00	15:00	08:00	12:00	13:00	15:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
2499175	Stefano Paglieri	3/4/2025	08:00	15:00	08:00	12:00	13:00	15:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00.00	00:00		
2499175	Stefano Paglieri	4/4/2025	08:00	15:00	08:00	12:00	13:00	15:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
2499175	Stefano Paglieri	5/4/2025	2000						00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
2499175	Stefano Paglieri	6/4/2025				Dom			00.00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
2499175	Stefano Paglieri	7/4/2025	08:00	15:00	08:00	12:00	13:00	15:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00.00	00:00		
2499175	Stefano Paglieri	8/4/2025	08:00	15:00	08:00	12:00	13:00	15:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
2499175	Stefano Paglieri	9/4/2025	08:00	15:00	08:00	12:00	13:00	15:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
2499175	Stefano Paglieri	10/4/2025	08:00	15:00	08:00	12:00	13:00	15:00	00.00	00:00	00:00	00:00	00:00	00.00		
2499175	Stefano Paglieri	11/4/2025	08:00	15:00	08:00	12:00	13:00	15:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00.00	00:00		
2499175	Stefano Paglieri	12/4/2025						A DESCRIPTION OF THE PARTY OF T	00:00	00:00	00:00	00:00	00.00	00:00		
2499175	Stefano Paglieri	13/4/2025				Dom			00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
2499175	Stefano Paglieri	14/4/2025	08:00	15:00	08:00	12:00		15:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
2499175	Stefano Paglieri	15/4/2025	08:00	15:00	08:00	12:00		15:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00.00	00:00		
2499175	Stefano Paglieri	16/4/2025	08:00	15:00	08:00	12:00	13:00	15:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
2499175	Stefano Paglieri	17/4/2025	08:00	15:00	08:00	12:00	13:00	15:00	00:00	00:00	00:00	00.00	00 00	00:00		
2499175	Stefano Paglieri	18/4/2025	08:00	15:00	08:00	12:00	13:00	15:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
2499175	Stefano Paglieri	19/4/2025							00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
2499175	Stefano Paglieri	20/4/2025				Dom	Ingo		00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
2499175	Stefano Paglieri	21/4/2025	08:00	15:00	08:00	12:00	13:00	15:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
2499175	Stefano Paglieri	22/4/2025	08:00	15:00	08:00			15:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
2499175	Stefano Paglieri	23/4/2025	08:00	15:00	08:00		13:00	15:00	00.00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
2499175	Stefano Paglieri	24/4/2025	08:00	15:00			13:00	15:00	00:00	00.00	00:00	00:00	00:00	00:00		
2499175	Stefano Paglieri	25/4/2025	08:00	15:00	08:00	12:00	13:00	15:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00.00		
2499175	Stefano Paglieri	26/4/2025							00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
2499175	Stefano Paglieri	27/4/2025			1		ingo		00:00	00,00	00:00	00:00	00:00	00:00		
2499175	Stefano Paglieri	28/4/2025	08:00	15:00	08:00			15:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
2499175	Stefano Paglieri	29/4/2025	08:00	15:00	08:00	12:00	13:00	15:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00.00		
2499175	Stefano Paglieri	30/4/2025	08:00	15:00	08:00	12:00	13:00	15:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		

GLADYS
ZUNILDA
FIGUERED
O AGUERO

FIGUERED
O AGUERO

FIGUERED
15:22:17 -03'00'

Matter Paglieri
Stefano Paglieri

MARIA JOSE Firmado digitalmente por MARIA JOSE CABEZUDO CABEZUDO DE MONTIEL Fecha: 2025.09.03 03:16:18-03'00'